



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Miércoles 13 de Septiembre de 2017, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;

Mtro. Francisco Vera Soria;

C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGA/UMEFORA/1426/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Alejandra Mc. Millan Castañeda, quien solicita prórroga de beca para concluir el trabajo fin del Master y obtener el grado de Master Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño de la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

1.1. ACUERDO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. ALEJANDRA MC. MILLAN CASTAÑEDA obtenga el Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño de la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

- 2) Oficio CGA/UMEFORA/809/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Pedro Alejandro Martínez Pacheco, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Lingüística de la Universidad de Colonia, Alemania, a partir del 18 de abril de 2017 y hasta el 31 de febrero de 2020.

2.1. ACUERDO. Se dictamina al C. PEDRO ALEJANDRO MARTINEZ PACHECO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Lingüística de la Universidad de Colonia, Alemania, a partir del 15 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020.

- 3) Oficio CGA/UMEFORA/1462/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Nancy Dalila Ortega Bernal, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019.

3.1. ACUERDO. Se dictamina a la C. NANCY DALILA ORTEGA BERNAL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019.



- 4) Oficio CGA/UMEFORA/1463/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Víctor Manuel Chávez Pérez, quien solicita prórroga de beca para la conclusión del proyecto de investigación para la obtención del grado de Doctorado en Ciencias del Clima de la Universidad de Vigo, España, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.

4.1. ACUERDO. Se aprueba el cambio del programa de Doctorado en Ciencias del Clima al Doctorado en Física Aplicada, ambos de la Universidad de Vigo y se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el C. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ PÉREZ obtenga el Doctorado en Física Aplicada de la Universidad de Vigo, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 06 de septiembre de 2018.

- 5) Oficio CGA/UMEFORA/1464/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Yazared Sarahi Martín Reynoso, quien solicita prórroga de beca para la conclusión del proyecto de investigación para la obtención del grado de Master Universitario en Gestión Integral de la Construcción Especialidad en Eficiencia y Urbanismo Sostenible de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

5.1. ACUERDO. Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que la C. YAZARED SARAHÍ MARTÍN REYNOSO obtenga el Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción Especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

- 6) Oficio CGA/UMEFORA/1479/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Francisco Alberto Enciso Carrillo, quien desea iniciar estudios en el programa de Máster en Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2019.

6.1. ACUERDO. Se dictamina al C. FRANCISCO ALBERTO ENCISO CARRILLO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster en Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019.

- 7) Oficio CGA/UMEFORA/1483/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Guillermo Ochoa Campollo, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Ciencia Política-Relaciones Internacionales en el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia, a partir del 02 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019.

7.1 ACUERDO. Se dictamina al C. GUILLERMO OCHOA CAMPOLLO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencia Política-Relaciones Internacionales en el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia, a partir del 02 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019.

- 8) Escrito de fecha 16 de agosto de 2017, signado por el C. Jorge Alberto Delgado Castañeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Tonala.

8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Alberto Delgado Castañeda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 9) Escrito de fecha 16 de agosto de 2017, signado por la C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Psicología Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 10) Escrito de fecha 18 de agosto de 2017, signado por la C. Fanny Janeth Aceves Bravo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Fanny Janeth Aceves Bravo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 11) Escrito de fecha 25 de julio de 2017, signado por la C. Marta Alvina Gallardo Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Marta Alvina Gallardo Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 12) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por el C. José de Jesús Cardona Osorio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Proctodocia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José de Jesús Cardona Osorio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 13) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por el C. Alexis Chávez Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alexis Chávez Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 14) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. María del Pilar Gómez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María del Pilar Gómez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

Fco. Vaz. Soric



- 15) Escrito de fecha 22 de agosto de 2017, signado por la C. Esperanza Hernández Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 15.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Esperanza Hernández Orozco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 16) Escrito de fecha 22 de agosto de 2017, signado por la C. Gloria Patricia Aceves Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Letras Hispanoamericanas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 16.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gloria Patricia Aceves Ramos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 17) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, signado por la C. Rosa Elena López Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 17.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Rosa Elena López Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 18) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, signado por la C. Bertha Alicia Rodríguez Morando, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 18.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Bertha Alicia Rodríguez Morando y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 19) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, signado por la C. Alexandra Nuño Ibarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 19.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alexandra Nuño Ibarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 20) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, signado por el C. Cesar Oswaldo Gómez Santos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 20.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Oswaldo Gómez Santos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Fco. Una. Sonz



- 21) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, firmado por la C. Melissa Ema Joannes Ceulemans, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Terapia Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 21.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Melissa Ema Joannes Ceulemans y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 22) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, firmado por el C. Marco Antonio González Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 22.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio González Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 23) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, firmado por el C. Cesar Augusto Velasco Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 23.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Augusto Velasco Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 24) Escrito de fecha 24 de agosto de 2017, firmado por el C. Bernardo Emmanuel Gallardo García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 24.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Bernardo Emmanuel Gallardo García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 25) Escrito de fecha 30 de agosto de 2017, firmado por el C. Cesar Humberto Silva González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 6.
- 25.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Humberto Silva González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 26) Escrito de fecha 31 de agosto de 2017, firmado por la C. Susana Baeza Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 26.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Susana Baeza Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Fco. Silva Jara



27) Escrito de fecha 06 de septiembre de 2017, signado por el C. Antonio de Jesús Medina Corona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Artes Audiovisuales, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

27.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio de Jesús Medina Corona y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

28) Escrito de fecha 06 de septiembre de 2017, signado por el C. Isaac Alberto Mercado Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Artes Escénicas, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

28.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Isaac Alberto Mercado Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

29) Escrito de fecha 07 de septiembre de 2017, signado por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

29.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

30) Escrito de fecha 07 de septiembre de 2017, signado por la C. Biviana Zarate Montero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

30.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Biviana Zarate Montero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Siendo las 12:20 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. B. Víctor Torres Gallo

Mtro. Francisco Vera Soría

Fco Vera Soría



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

C. Rodrigo Maldonado Ortiz